DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 2294 de 2023– Plan Nacional de Desarrollo, - Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Y Resolucion 1597 de 2025

El Instituto Departamental de Salud de Nariño de acuerdo al artículo 43.3. 8 de la ley 715 debe realizar acciones inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4ª, 5ª y 6ª de su jurisdicción; En la Resolución 1229 de 2013 modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano. Lo anterior en concordancia con lo descrito en el artículo 5 "obligaciones del estado " literal e, articulo 6 " elementos y principios del derecho fundamental de la salud" literal k, articulo 19 "política para el manejo de la información en salud" y en especial el artículo 22 "política de innovación, ciencia y tecnología en salud" de la ley estatutaria 1751 de 26 de febrero de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Salud Publica, Programa Atención Primaria en Salud para la paz- Salud Ambiental se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto Fortalecimiento del proceso de Inspección Vigilancia y Control para la gestión de la salud Publica en el departamento de Nariño BPIN 202500000044931 , el cual comprende las actividades de: Actualizar el Sistema de Información de Salud Ambiental SISA y Garantizar el soporte técnico para la operatividad del sistema de información de salud ambiental , para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios, que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

Teniendo en cuenta que los derechos adquiridos por parte del IDSN sobre la plataforma SISA corresponden únicamente a su uso y no a su modificación o propiedad intelectual de la misma, es necesaria la contratación con la empresa SITI SOLUCIONES quien desarrolló el software y con quien se ha contratado el sistema desde el año 2010, esto, para llevar a cabo la actualización del mismo toda vez que no es posible modificación del código fuente por parte de otra entidad respetando los derechos de autor que pesan sobre la misma. Además de lo anterior, el programa ha respondido a las necesidades de la oficina de salud ambiental avanzando tecnológicamente mediante la mejora, optimización y modernización de los servicios que presta. Esta contratación se encuentra incluido en el PAA 2026

OBJETO A CONTRATAR:

CODIGO SSP-SAZ012 El Contratista se obliga a la actualización del sistema de información de salud ambiental SISA al Instituto Departamental de Salud de Nariño, para la ejecución del proyecto o programa, y desarrollará las siguientes actividades

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Diagnóstico de base de datos, estabilidad del hardware y software actual del servidor, configuración inicial de trabajo del servidor actual, mantenimiento inicial de bases de datos y plataforma general.	81112204	Un sistema	una	14.000.000	14.000.000
2	Levantamiento de requerimientos de actualización y creación de formatos, priorización de necesidades de migración y entrega de consolidado en un plan	81112204	Un sistema	una	57.750.000	57.750.000

Powered by CamScanner

	de trabajo anual, montaje de la plataforma de desarrollo en el servidor elegido.					
3	Selección, Configuración y contratación inicial de servidor en la nube	81112204	Un sistema	una	8.750.000	8.750.000
4	Mantenimiento y actualización de la plataforma actual, incluye mantenimiento a base de datos del sistema, mantenimiento de la plataforma, soporte del aplicativo, corrección de errores, copias de seguridad. Creación y/o actualización, de formatos salud ambiental para versión Web Y Móvil Responsivo solicitadas por el cliente y actualización y mantenimiento de app móvil	81112204	Un sistema	una	26.000.000	26.000.000
5	Actualización de todo el sistema a NOVA SISA	81112204	Un sistema	una	107.250.000	107.250.000
6	Servidor en la Nube , despliegue total, migración de la base de datos, e informes de tráfico y uso.	81112204	Un sistema	una	16.250.000	16.250.000
TOTAL						230.000.000

El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios

INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES	**SI**	x	**NO**	

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de salud Pública Dimensión de Salud ambiental
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Ley 1150 de 2007, Art, 2 Numeral 4 Literal g.
PROPONENTE SELECCIONADO	SITI SOLUCIONES, NIT 900562602-1 Elegida para la realización de la actualización de la plataforma ya que cuenta con los derechos de propiedad intelectual que incluye la modificación del código fuente del sistema.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2026000516 de 19 de enero de 2026
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	01
CÓDIGO CPC DANE	83143 código sectorial 19.02.92
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	2025000000044931
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	81112204

Powered by CamScanner

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) es de doscientos treinta millones de pesos ($230.000.000)
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental de Salud de Nariño, cancelará el 35% del valor a la entrega de levantamiento de requerimientos de actualización y creación de formatos, diagnostico de base de datos, estabilidad, hardware y software actual del servidor, y entrega plan de trabajo, 25% a entrega de primer avance de ejecución, 25% a entrega de segundo avance de ejecución y 15% a la entrega de informe final entrega del producto funcionando y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El contratista debe entregar los elementos y desarrollos de software en un plazo no mayor 10 meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre 2026,
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Ing. Felipe Belalcázar Garzón –CC. 12.752.379, Profesional Universitario- Salud Ambiental o quien haga sus veces
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	El contratista deberá constituir garantía que ampare el cumplimiento del contrato de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: 1. **Cumplimiento del contrato**: valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. 2. **Calidad del servicio**: por valor del 10% del valor del contrato con termino igual a la vigencia del contrato y 4 meses mas

TIPIFICACION DE RIESGOS			
FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	**RIESGO** (Riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato)	**RESPONSABLE**	
		CONTRATISTA	**IDSN**
Incumplimiento del contrato por el Contratista	El contratista no cumple las obligaciones derivadas del contrato	X	
Deficiencia en la información suministrada por la Entidad Contratante.	La información o documentos entregados por la Entidad no permiten el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.		X
Incumplimiento en el pago pactado.	La entidad no cumple con los pagos acordados en los tiempos estipulados en el contrato		X
Retardo en la legalización del contrato.	El contratista no aporta con oportunidad todos los documentos necesarios para la legalización del contrato.	X	
Fuerza mayor o caso fortuito		X	X

Fecha de elaboración: 26 enero 2026

Proyección: Profesional Universitario Felipe Belalcázar Garzón
Revisión: Profesional Especializada (E) Adriana Alicia Guerra Moreno

Revisión financiera: Claudia Jimena Erazo Técnico Operativo Salud Publica

Revisión Jurídica: José Luis Ocampo, Jefe Asesora Jurídica

Aprobó: Oscar Fernando Cerón Subdirector de salud Publica

Powered by CamScanner